



Asamblea extraordinaria

Matucana 15 de septiembre del 2024. Siendo las 02:10 pm los comuneros convocados a asamblea extraordinaria el día de hoy y contando con el quorum reglamentario se da por iniciada la asamblea, encabezada por el presidente don Richard Melo Palomino, Secretaria Doña Jazmin Abad Jaramillo, desarrollándose en agenda como único punto la reevaluación interna sobre la consulta previa que se está desarrollando con el Ministerio de Cultura, que ha propuesto como medida administrativa la declaratoria y delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos i) Pinturas de Quilcamachay, ii) Torreón Pariasune iii) Punchopunkro.

Se da el informe por parte de los comuneros designados como integrantes de la comisión para dialogar con los representantes de dicho ministerio, respecto a la reunión que se desarrolló el lunes 02 de septiembre en Marachanca, la cual se suspendió al surgir opiniones divididas entre los comuneros, y sin llegar a un acuerdo con el Ministerio de Cultura. Razón por la que se convocó a la asamblea de hoy.

Se somete a debate las dos propuestas existentes, la del asesor del anexo Marachanca, sr. Walter Muñoz y presidente del anexo de Marachanca Sr. Cesar Gustavo Vicuña Anticona de aceptar la declaratoria de Patrimonio Cultural de la nación según la propuesta del ministerio mediante la inscripción de carga cultural, y la propuesta de la comisión, que consiste en no aceptar la propuesta del Ministerio de Cultura y plantear una posición alternativa al respecto. La comunera Rosa Dávila da ejemplo de un caso que conoció directamente en el distritito de San Pedro de Casta, donde mediante la inversión de 12 millones de soles del plan COPESCO la comunidad se benefició con los ingresos de sus recursos turísticos, caso contrario a lo que se puede ver en la ruta del Huascarán, donde la comunidad no percibe ingresos siendo el único administrador el Ministerio de Cultura. De igual modo el presidente expone otro caso, en Huaycan, en que a pesar de que un sitio fue declarado patrimonio cultural de la nación está en abandono. Tras un arduo debate y luego de someterse a votación ante las dos propuestas anteriormente mencionadas se obtuvo un total de 20 votos a favor de la propuesta del anexo de Marachanca, ganando con 36 votos la propuesta de la comisión asignada a la toma de decisiones.

Aprobándose de esta manera la siguiente propuesta de la comisión:

Dado que para la Comunidad Campesina Barrio Bajo Matucana la protección de sus sitios arqueológicos y todo su patrimonio cultural indígena es necesaria y una obligación de todo comunero, tal como se expresa en su estatuto comunal, artículos 109, 110, 111, 112 y 115, por ser testimonio en muchos casos directo del trabajo y creaciones culturales de nuestros ancestros fundadores de esta comunidad, parte de la antigua etnia Yauyo-Huaro-chirí, y parte a su vez del pueblo indígena quechua, se considera importante que además de la protección comunal cuente con protección del Estado peruano.

Por consiguiente, la propuesta de medida administrativa del Ministerio de Cultura motivo de consulta previa, declaratoria y delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos i) Pinturas de Quilcamachay, ii) Torreón Pariasune iii) Punchopunkro, es coincidente con el interés de la comunidad en ese aspecto de protección estatal a dichos bienes inmuebles prehispánicos. Sin embargo, esta misma medida vulneraría nuestro derecho colectivo al territorio y a la propiedad comunal al señalarse en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 6 que "Todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter



prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada (y al ratificarse lo mismo en su modificatoria, Ley N° 31770).

Por tanto, la Comunidad Campesina Barrio Bajo Matucana acuerda lo siguiente:

- i) No aceptar la presente propuesta del Ministerio de Cultura.
- ii) Aceptará que los sitios arqueológicos i) Pinturas de Quilcamachay, ii) Torreón Pariasune iii) Punchopunkro sean declarados como son patrimonio cultural de la Nación, siempre y cuando no se afecte su derecho al territorio y a la propiedad, tanto de su predio comunal como de sus bienes y patrimonio cultural indígena existentes en este, y que se realice la declaratoria bajo el marco constitucional, el Convenio 169 de la OIT –como parte de este– y los instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, entre otros, al territorio y a la propiedad, dominio, posesión, control, desarrollo y protección de sus sitios arqueológicos y demás patrimonio cultural; instrumentos internacionales de los que el Estado peruano es parte o ha ratificado: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (arts. 11, 25, 26, 27, 28 y 31), Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (arts. XXV y XXVIII), así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 1, 2, 3, 11, 12 y 15 y su Observación general núm. 26 (2022), que precisa las obligaciones de los Estados en relación a los derechos sobre la tierra y el territorio indígena. En esa línea, de llegarse a declarar patrimonio cultural de la nación los tres sitios arqueológicos ancestrales en los términos señalados, deberá realizarse una coadministración y cogestión de los mismos entre la Comunidad Campesina Barrio Bajo Matucana y el Ministerio de Cultura, cuyos parámetros deberán detallarse en un plan de gestión igualmente coelaborado. En la coadministración y cogestión de los sitios arqueológicos que puedan declararse patrimonio cultural no participará ninguna organización privada, salvo que en su momento exista el expreso acuerdo de la asamblea comunal en tal sentido, manifestado en documento al Ministerio de Cultura a través del representante legal de la Comunidad Campesina Barrio Bajo Matucana.

Siendo las 05:30 se da por finalizada la asamblea del día de hoy.

Juan Carlos Alvarado

Jozuino Alvarado Scaulllo

Gerardo Rosendo Mel-Pangulillo
PRESIDENTE
COMUNIDAD CAMPESINA DE ENRIQUE BAJO
MATUCANA - HUARACHOFU

YILEYMI ULINDA RONGOS